

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 28** *EXTRACTO de la Resolución de la Universidad de Alcalá de 15 de abril de 2026, por la que se aprueba la Convocatoria 2026 para la Financiación de Proyectos de Investigación Universidad de Alcalá-Cortes de Castilla-La Mancha.*

BDNS: 899317

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas las personas investigadoras con dedicación a tiempo completo en activo cuya vinculación, contractual o estatutaria a la UAH, se extienda, al menos hasta la finalización del proyecto.

Segundo

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto la financiación de 4 proyectos de investigación sobre temas estratégicos para la región de Castilla-La Mancha, especificados en el convenio suscrito. Particularmente, los proyectos de investigación harán referencia a Castilla-La Mancha o específicamente a la provincia de Guadalajara y tratarán sobre las siguientes temáticas:

- a) sobre el problema de la despoblación y el reto demográfico en los ámbitos rurales de la Comunidad Autónoma.
- b) que pongan en valor el patrimonio artístico material e inmaterial de la provincia de Guadalajara, y,
- c) en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Tercero

Bases reguladoras

Convenio General de Colaboración entre las Cortes de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá (<https://www.uah.es/es/investigacion/servicios-para-el-investigador/financiacion-IDI/#convenio-cortes-de-castilla-la-mancha-universidad-de-alcala>).

Cuarto

Cuantía

La financiación por proyecto de investigación será de 6.000 euros.

El presupuesto total de la presente convocatoria es de 25.000 euros con cargo al centro de coste 30180R000.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día 11 de mayo de 2026, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Personal Investigador, adjuntándose la documentación indicada en el punto 6.1 de la Convocatoria, en castellano.

Sexto*Otros datos*

La fecha de inicio coincidirá con la fecha de la resolución definitiva y la fecha de finalización de los proyectos será el 31 de diciembre de 2026.

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión Mixta, establecida en el punto 5 de la Convocatoria, que podrá solicitar informe a evaluadores externos.

La evaluación científico-técnica de las propuestas dará lugar a una calificación de 0 a 100 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 8.3 de la Convocatoria.

Alcalá de Henares, a 15 de abril de 2026.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/6.009/26)

